



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6457.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Determinase al “Llally” elaborado por el Ceramista-Escultor Dionicio Diaz, Como emblema que representara a la Dirección de Actividades Recreativas y Deportivas (D.A.R.D). –

ARTÍCULO 2º: Este Emblema podrá ser utilizado en trofeos y/o distinciones que sean entregadas en actividades realizadas por la Dirección de Actividades Recreativas y Deportivas (D.A.R.D.). –

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en el recinto deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los 12 días del mes de junio del año 2024. Proyecto presentado por el concejal Alberto Centeno. –

- Ref. Expte. N° 14813-C-24

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendente Municipal